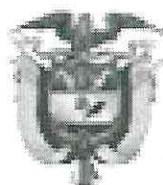


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESOLUCIÓN No. DE

1708 DE 118 DIC. 2017

"Por medio de la cual se corrige la Resolución Número 1529 del 08 de noviembre de 2017 "

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 1529 del 08 de noviembre de 2017 se delegaron unas funciones en las Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptaron otras disposiciones.

Que se hace necesario corregir el numeral tercero del artículo primero de la mencionada Resolución, debido a que la función delegada en el Vicepresidente Jurídico consistente en imponer las multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas, debe ejercerse de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el numeral tercero del artículo primero de la Resolución 1529 del 8 de noviembre de 2017, cuyo texto será del siguiente tenor:

"3. Imponer las multas y demás sanciones establecidas en los contratos y en la ley en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011". 91

1708

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 DIC. 2017

Dada en Bogotá D.C., a los días del mes de 2017.


DIMITRI ZANINOVICH
Presidente

Proyectó: Jaison Alexander Vega Laiton – Asesor Vicepresidencia Jurídica *JVL*
Revisó: Gina Astrid Salazar Landínez – Vicepresidente Administrativa y Financiera (E) *AS*
 Lina Quiroga Vergara – Vicepresidente Jurídico *LQV*